

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

La casa-habitación

Los Gobiernos y la opinión creen haber resuelto el problema del Magisterio aceptando la escala de sueldos propuesta a primeros de este año por la Asociación Nacional. Creen, por lo tanto, que eso es todo, y que no hay más que hacer.

Hay en ello un error fundamental. En primer término esa escala queda ya anticuada e insuficiente. El sueldo ha de bastar para la vida, y la ola de carestía sube de tal manera que nos ahoga; el sueldo de 2.000 pesetas queda ya muy por bajo de lo que hace falta. Pero dejemos esto para volver sobre ello otro día.

Otro elemento indispensable para la vida es la casa. La ley nos la da capaz y decente; pero la Ley suele ser cosa olvidada por las autoridades de arriba y las de abajo. Nadie hace caso de ella si no es para burlarla.

Al reanudar el curso se ha puesto de relieve este criminal y vergonzoso abandono. Las cartas que recibimos sobre este asunto causan indignación. Muchas de las flamantes Escuelas nuevas carecen de local, y los Maestros nombrados no tienen donde albergarse. De todo esto debía preocuparse el Gobierno, porque la tal creación resulta así un engaño al país y al Magisterio.

Escuelas de antigua creación están, a pesar del tiempo transcurrido, en las mismas condiciones. Los Maestros, nuestros desgraciados compañeros, tienen que acogerse a tugurios indecentes que carecen de toda condición habitable, que no sirven ni para encerrar las bestias. Ya hemos ofrecido casos concretos de ello.

En algunas poblaciones se da a los Maestros indemnización para casa; pero si siempre fué mezquina, ahora, con la creciente elevación de los alquileres, está siendo por completo insuficiente. Esto deben saberlo, y lo saben las autoridades, pero se cruzan de brazos, porque es la postura más cómoda.

Pero es preciso levantar la voz y gritar fuertemente, para que todos nos oigan, diciendo la verdad: que la casa-habitación que nos da la Ley es un mito en la mayor parte de los casos; que en otros es una burla indecorosa; que en las condiciones más favorables, cuando se nos da indemnización, ésta es insuficiente, y hay que elevarla en consonancia con la creciente carestía.

Hace falta que todos sepan esto: el problema agudo de nuestra vida precaria sigue sin resolverse, y se agrava de día en día. ¡Así no se puede ni se debe continuar!

De Actualidad

De presupuestos escolares.—La Sección administrativa de Guadalajara ha publicado una circular que contiene las siguientes reglas, las cuales son de general aplicación:

1.º Que no se ha aumentado el descuento que gravaba anteriormente al material de las Escuelas diurnas, sino que se trata solamente de un cambio de aplicación del 10 por 100 que se descontaba antes a favor de la Junta de Derechos Pasivos del Magisterio, y cuyo importe

recibirá ahora directamente la Administración Central. De modo, que no se hace un descuento del 10 por 100 para derechos pasivos y otro 10 por 100 para la Administración Central, como algunos señores Maestros han creído.

2.º Que subsisten «los mismos otros descuentos» que venían figurando en anteriores presupuestos.

3.º Que las cantidades que han de figurar en los proyectos de presupuestos escolares que ahora se formulen son también exactamente las mismas que aparecían en años

anteriores, sin que tengan variación alguna, aunque los haberes personales del Magisterio se hayan elevado últimamente.

4.º Que tampoco ha experimentado aumento ninguno la consignación del material de las clases nocturnas, que sigue siendo igual al de años anteriores.

5.º Que habiéndose ordenado que se haga también la deducción del 10 por 100 del material de las clases nocturnas de adultos a fin de aplicar la cantidad correspondiente a favor de la Administración Central, se consignará ese nuevo descuento y los que anteriormente gravaban este material de adultos.

6.º Que cuantos proyectos de presupuestos se hayan formulado por los señores Maestros con anterioridad a la circular de esta Sección de 2 del corriente, se declaran nulos, sin que proceda su devolución a los interesados, que quedan obligados a hacer otros nuevos presupuestos en los que se tenga en cuenta cuanto se previene en este escrito.

7.º Que igualmente se declaran nulos, sin que tampoco proceda su devolución, todos aquellos otros presupuestos hechos con posterioridad a la circular citada, pero en los que no se cumplen los requisitos que se expresan en la presente, y por tanto los Maestros correspondientes están obligados a formular de nuevo sus presupuestos.

8.º Que las señoras Maestras que hicieron su proyecto de presupuesto con anterioridad a estas instrucciones y que hubieran incluido el descuento del 10 por 100 para la Junta Central de Derechos Pasivos, tendrán entendido que el importe de tal impuesto se aplicará a la Administración Central, y que, por consiguiente, no tienen necesidad de hacer de nuevo sus presupuestos.

9.º Que el proyecto de presupuestos que ahora se haga debe comprender el actual ejercicio económico, que empieza en 1.º de abril de este año y termina en 31 de marzo de 1921; y

10. Que siendo necesario que a la mayor brevedad posible obren en esta Sección todos los presupuestos escolares, se señala como plazo improrrogable para la remisión de los mismos a esta oficina la fecha de 30 del mes corriente; pasado este día dará cuenta a la Superioridad para la sanción que crea conveniente imponer a los Maestros que no hayan cumplido este servicio.

Reintegro de haberes.—Algunos de nuestros compañeros nos escriben lamentando el haber tenido que reintegrar las diferencias de sueldo cobradas, cuando por una equivocación se han tenido que anular sus ascensos después de algunos meses.

Siempre creimos que no se llegaría a realizar este reintegro. Apoyábamos nuestra creencia en la Real orden de 9 de febrero de 1919 (Véase el Anuario de 1920), que dice así:

«Resolviendo instancia de varios Maestros

cuyos ascensos fueron anulados en virtud de sentencia dictada en pleito, se dispone:

1.º Que los Maestros y Maestras citados en esta Real orden y cuantos en su caso se encuentren quedan eximidos de reintegrar las cantidades percibidas de más por diferencia de sueldos, por haberlas percibido de buena fe y con justo título, y

2.ª Que aquellos que hubieren reintegrado ya algunas cantidades a cuenta de esos reintegros, les serán devueltas.»

Esta doctrina legal había sido establecida por Real orden de 16 de junio de 1916, según puede verse en el Anuario de 1917.

Esperamos que habrán de prosperar las reclamaciones presentadas o que presenten nuestros compañeros.

El precio de los periódicos.—Hace poco tiempo los periódicos diarios tuvieron que elevar el precio de 5 céntimos número a 10 céntimos. En 1.º de octubre tendrán que elevar ese precio a 15 céntimos, o reducir su tamaño a la mitad de la extensión que ahora pueden publicar. Algún periódico, como «El Sol», anuncia que se venderá a 20 céntimos número. He aquí los efectos de la carestía de los elementos editoriales. Y ha de advertirse que los diarios están pagando el papel mucho más barato que lo pagamos nosotros, y que, además, muchos de esos periódicos cobran, por publicidad, algunos miles de pesetas diarias. Para mantener los precios antiguos, los diarios lograron el anticipo reintegrable, y han cobrado unos setenta millones de pesetas del Estado; a pesar de eso, tienen que triplicar su precio. Estos hechos elocuentes demuestran lo grave de las circunstancias en todo lo referente a publicaciones. Ni el anticipo, ni los ingresos por publicidad bastan; tienen que elevar los precios en el 300 por 100; nosotros, más modestos, lo hemos elevado solamente en el 60 por 100, para poder vivir, pero ¡Dios sabe lo que nos aguarda!

De administración

En los últimos días se han recibido más de DOS MIL cartas, la mayoría con encargos administrativos. A pesar de trabajar horas extraordinarias, es inevitable el retraso de unos días en el servicio. Rogamos un poco de benevolencia por ello; todos quedarán servidos lo mejor posible.

Los beneficios extraordinarios concedidos en este mes se aplicarán exclusivamente a los pagos que lleguen a esta Administración hasta el día 30, inclusive. Los que lleguen desde 1.º de octubre se despacharán con arreglo a las nuevas combinaciones de Navidad, que publicaremos en breve.

Asociaciones de Maestros

Unión de Maestros de Guadalajara.—Extracto de los acuerdos tomados por la misma el día 17 de agosto de 1920:

1.º Constitución de la Asociación provincial, y separación absoluta de la Nacional, nombrando por aclamación la Junta directiva siguiente: Presidente, D. Rafael Lechuga Cuenca; Vicepresidente, D. Florencio León Rodríguez; Tesorero, D. Generoso Hernando Borreguero; Secretario, D. Martín Ricote Alonso; Vocales: doña Sofía Frías Sanz, doña Margarita Moreno, doña Julia Moreno, D. José Guerrero Muñoz, D. Juan C. Valenciano, D. Emilio Monteagudo y D. José M. de Lamo Marín, éste último como representante de la provincial en Madrid.

2.º Dirigir al Sr. Ministro de Instrucción pública un respetuoso y enérgico telegrama de protesta por la separación de Escalafones, y por la injusta limitación de derechos tan humillante y lesiva a nuestros intereses.

3.º Elevar instancia al Sr. Ministro con las peticiones siguientes: a) Que a todos los Maestros que lleven diez años de servicios en propiedad sin nota desfavorable en sus expedientes, se les conceda la «plenitud de derechos», para lo cual las Secciones administrativas de Primera enseñanza, al igual que se hace con los expedientes de jubilación, tendrán la obligación de elevar a la superioridad la propuesta de los Maestros que al cumplir expresadas condiciones tienen derecho a la «plenitud». b) Restablecimiento del artículo 54 del Estatuto para que se conmute la «nota de limitados» a los Maestros que actúan en las oposiciones libres. c) Inmediata convocatoria de las oposiciones restringidas en las capitales de provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de octubre de 1918. d) Reconocimiento de la validez de los certificados de aprobación que expidan los tribunales competentes, considerándose a estas Maestros como comprendidos en el artículo 34 del Estatuto para todos los efectos; y e) Derogación de los artículos 2.º, 5.º, 17 y 23 del Real decreto de 4 de junio de 1920.

4.º Rogar a la Prensa profesional que defienda y ampare nuestros intereses, dándonos de baja colectivamente caso de no ser atendidos debidamente.

5.º Trabajar para que sea un hecho la inmediata colocación de los interinos con derechos reconocidos a la propiedad.

6.º Que al ingresar o pasar al primer Escalafón los Maestros procedentes del segundo, se les clasifique y coloque en el lugar que les corresponda con arreglo al tiempo de servicios en propiedad.

7.º Se acordó abonar una cuota extraordinaria de entrada de «dos pesetas», fijándose en «cincuenta» céntimos la mensual de la provincial.

La asistencia fué numerosa, y leyéronse una infinidad de cartas de adhesión, estando además representados la mayoría de la provincia.

El Presidente, RAFAEL LECHUGA. El Secretario, MARTÍN RICOTE.

Telegrama enviado al Sr. Ministro de Instrucción pública.

«Reunidos asamblea mayoría Maestros *limitados* provincia Guadalajara, acuerdan protestar respetuosamente V. E. separación Escalafones Magisterio nacional, y de la limitación derechos considerada injusta y lesiva sagrados intereses beneméritos Maestros.—RAFAEL LECHUGA.»

Ecos del Magisterio

A los Maestros de derechos limitados, ídem interinos, y a los Maestros sin Escuela de la provincia de Gerona.

¡Compañeros!:

En nombre de la Comisión organizadora de la «Asociación de Maestros postergados de la provincia de Gerona», y en el mío propio, doy las más expresivas gracias a los dignos compañeros de esta provincia que, de conformidad con mi llamamiento inserto en «Las Noticias», de fecha 10 del actual, nos han enviado su adhesión incondicional al proyecto de constitución de la Asociación provincial de Maestros postergados, rogando muy encarecidamente a los que por una u otra causa no lo han verificado aún, lo hagan a la mayor brevedad, por medio de una sencilla postal, al domicilio del que suscribe, en la inteligencia de que, para fecha próxima, se convocará una Asamblea para proceder a la aprobación de los Estatutos y elección de la Junta directiva de la mencionada entidad.

Creemos sinceramente que no hace falta la exposición de los motivos que nos inducen a unirnos al amparo de la ley para la consecución de nuestras justas aspiraciones, pues son sobradamente conocidas. Es por ello que preferimos los actos a las palabras; es por ello, que cordialmente os invitamos a formar parte de la proyectada Asociación, aportando vuestro decidido concurso a la obra de dignificación de los Maestros humildes, de los postergados, de los que padecen hambre y sed de justicia, de los que «valemos tanto» como los Maestros privilegiados, pese a las apreciaciones de quienes (no sabemos con que justicia) han ganado plaza en unas oposiciones.

¡Viva la «Asociación de Maestros postergados de la provincia de Gerona»!

Por la Comisión organizadora,
LUIS G. BOVER Y OLIVERAS
Maestro de Calonge (Gerona).

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 24.—Real orden disponiendo sea tramitado por la Sección 13 de este Ministerio todo lo relacionado con distribución de zonas, aprobación de itinerarios y comisión de visitas extraordinarias de los Inspectores de Primera enseñanza.—(16 septiembre).

Septiembre 25.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(16 septiembre).

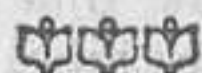
—Otra disponiendo quede redactada en la forma que se indica la disposición 4.^a de la Real orden de 11 de enero de 1919.—(17 septiembre).

—Otras resolviendo expedientes incoados por el Ayuntamiento de Valencia sobre creación de Escuelas voluntarias.—(17 septiembre).

—Otra ídem el expediente incoado por el Ayuntamiento de Estahón (Lérida) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(17 septiembre).

—Otra disponiendo que en la plantilla del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos se dé de baja una plaza en la Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura para darla de alta en la del Instituto del Cardinal Cisneros.—(20 septiembre).

—Otra confirmando en la plaza de Restaurador, con conocimiento de galvanoplastia, del Archivo Histórico Nacional, a D. Tomás Bezares y Teullet.—(20 septiembre).



Nombramientos

LA CORUÑA.—Grupo A.—Número 2.318, Don Rosendo Marcote; para Lampay, Ayuntamiento de Teo.

La Coruña, 11 de septiembre de 1920.—(Gaceta 20 septiembre).

BARCELONA.—Grupo A.—Número 1.605, Doña Buenaventura Pesquer Ribot, para la Escuela de Mura.

Barcelona, 3 de septiembre de 1920.—(Gaceta 24 septiembre).

BURGOS.—Grupo A.—Número 1.529, Doña Julia Martín Álvarez, para la Escuela de Barrio de Santa Marina, Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.

Burgos, 4 de septiembre de 1920.—(Gaceta 24 septiembre).

CASTELLÓN.—Grupo B.—Número 7, D. Joaquín Rodríguez y Zea, para la Escuela de La

Monzona (Puebla de Arenoso), de nueva creación.

Castellón, 27 de agosto de 1920.—(Gaceta 24 septiembre).

LERIDA.—Grupo A.—Número 1.647, Doña Rosalía Parés Balasch, para la Escuela de Tredós.

Lérida, 31 de agosto de 1920.—(Gaceta 24 septiembre).

LUGO.—Grupo C.—Número 59, D. Víctor de Pedro Herranz, para la Escuela de Calabreo, Ayuntamiento de Fonsagrada.

Lugo, 31 de agosto de 1920.—(Gaceta 24 septiembre).

PONTEVEDRA.—Grupo C.—Número 30, Don Francisco Escalada Ruiz, para la Escuela de Larezo, Ayuntamiento de Carbia.

Número 37, D. Francisco Expósito Domoso, para la de Cereijo, Ayuntamiento de Estrada.

Número 41, D. Baldomero Martínez Gallego, para la de Setados, Ayuntamiento de Nieves.

Pontevedra, 26 de agosto de 1920.—(Gaceta 24 septiembre).

SANTANDER.—Grupo A.—Número 1.620, Doña María Delina Ordóñez Fernández, para la Escuela de Cártes.

Santander, 28 de agosto de 1920.—(Gaceta 24 septiembre).

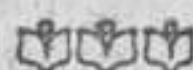


Oposiciones

ZARAGOZA.—Modificada por Real orden de 3 del actual, la primera parte de la Regla sexta de la Real orden de 21 de agosto último, queda a su vez modificado el párrafo segundo del anuncio de convocatoria de este Rectorado, inserto en la «Gaceta de Madrid» del día 9 del actual (El Magisterio Español del 11, pág. 253), en la forma siguiente:

«En atención a lo dispuesto en la Real orden de 3 del actual («Gaceta» del 4), numerados correlativamente de uno en adelante los opositores de 1918 que concurren a la elección, tendrán preferencia para elegir plaza de conformidad con la regla 6.^a de la Real orden de 21 de agosto último.»

Zaragoza, 17 de septiembre de 1920.—(Gaceta 24 septiembre).



Propuestas

DIRECCION GENERAL

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Piera (Barcelona), y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. José J. Jiménez Ji-

ménez, número 3.220 del Escalafón general; D. Juan Vilalta Roca, número 9.225; D. Santos Vicente Baldoví, número 340; D. Pedro Bech Llausó, número 1.797; D. Isidro Tomás Lausa, número 5.830; D. José Taberna Martínez, número 5.522; D. Bartolomé Robreño Torra, número 6.165; D. Babil Pérez Asensio, número 1.408; D. Agustín Sin Pueyo, número 3.043; D. Maximino Cano Gascón, número 6.550; D. Ramón Serra Mas, número 5.506; D. Celerino Pérez Labrador, número 2.112; D. Juan Serra Trepal, número 4.525, y don Salvador Fontdevila Español, número 3.101;

Teniendo en cuenta que D. Santos Vicente Baldoví, además de las condiciones 1.^a y segunda, reúne la referente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en las 3.^a y 6.^a,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Piera (Barcelona) a D. Santos Vicente Baldoví, y que a los efectos del párrafo 2.^o del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—POGGIO.
(Gaceta 22 septiembre).

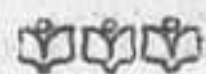
Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Liñola (Lérida), y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Salvador Fontdevila Español, número 3.101 del Escalafón general de Magisterio; D. José Taberna Martínez, número 5.522; D. José J. Jiménez Jiménez, número 3.220; D. Rafael Pardos Traid, número 4.327; D. Juan Figuera Cuñe, número 8.226; don Juan Vilalta Roca, número 9.225; D. Juan Bonel Serra, sin número en el Escalafón; don Babil Pérez Asensio, número 1.408; D. Agustín Sin Pueyo, número 3.043; D. Maximino Cano Gascón, número 6.550, y D. Paulino Bailo y Otal, número 9.165:

Teniendo en cuenta que D. Babil Pérez Asensio, además de las condiciones 1.^a y 2.^a, reúne la presente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en las 3.^a y 6.^a,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto vigente, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Liñola (Lérida), a D. Babil Pérez Asensio, y que a los efectos del párrafo 2.^o del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se

proceda en seguida al nombramiento definitivo.

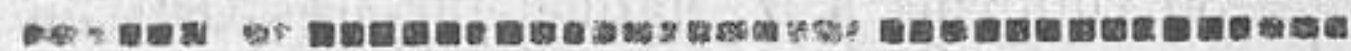
Madrid, 7 de septiembre de 1920.—POGGIO,
(Gaceta 22 septiembre).



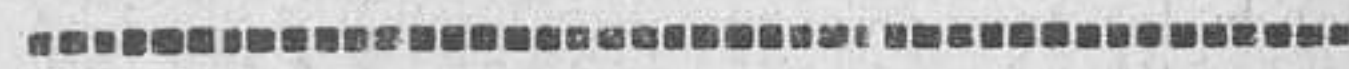
Secciones administrativas

CADIZ.—Comprobado por el señor Inspector de la zona el abandono de destino del Maestro interino de Comil en esta provincia, D. José Sanz González, se acuerda la separación y baja del referido Maestro, a quien se declara incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 13 de febrero de 1919.

Cádiz, 13 de septiembre de 1920.—(Gaceta 20 septiembre).



Recordamos a nuestros suscriptores que las horas de oficina para el público en EL MAGISTERIO ESPAÑOL son de tres a siete de la tarde. Rogamos a nuestros lectores y abonados que, cuando hayan de hacer un pago, adquirir libros o formular alguna consulta personalmente, lo hagan precisamente dentro de las horas citadas, y si no les es posible que utilicen el correo. Nos obliga a ello una reorganización de servicios.



Sección de Noticias Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se declaran excedentes: a D. Indalecio Suaces Peón, Maestro de Taboadelo, en Puentecaldelas (Pontevedra), y a D. Luis García Álvarez, de Vinjoy, en Vega-deo (Oviedo).

—Se jubila por edad a D. Santiago Merino, Maestro de Herrerueta (Palencia).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. Miguel Fernández Ruiz, Maestro de Cubilla (Cuenca).

—Se deniega la rehabilitación solicitada por D. Pablo Lozano González.

Se desestiman peticiones de creación de Escuelas formuladas por los Ayuntamientos de Valencia y Estahón (Lérida).

—Idem de D. Teobaldo de las Casas, Maestro de Telde (Canarias), que pide indulto de la pena de separación del Magisterio.

—Se desestima recurso de D. Lázaro Peñaranda, contra orden que se desestimó petición de reingreso en el Magisterio.

—Han sido creadas Escuelas con carácter provisional: dos en Cocentaina (Alicante), una en Vega de Valvarce (León), y otra en Sequeros (Salamanca).

Normales.—Se concede el primero y segundo quinquenios a D. Antonio Quintana, Profesor de las Normales de Málaga.

—Se concede un mes de licencia a D. Eulalio Escudero, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Salamanca.

—Se dispone que la Auxiliar interina de la Sección de Ciencias de la Normal de Gerona, doña Monserrat Monjosnell, pase con igual carácter a la de Albacete.

—Se confirma a D. Manuel Olivares Orta en el cargo de Profesor especial de Música de la Normal de Maestros de Huelva.

—Se desestima instancia de D. Luis Gómez en solicitud de las dos terceras partes del sueldo que disfruta como Profesor de Religión de la Normal de Barcelona.

Crónica General

Septiembre 24.—Se remite al Consejo de Estado un expediente de crédito para mejoras a la Guardia civil y Cuerpos de Vigilancia y Seguridad.—La Guardia civil de Pueblo Nuevo ha recibido confidencias que ponen a la policía en una pista segura para detener al autor del crimen de Chamartín. El niño asesinado ha sido identificado.—En la calle de Méndez Alvaro riñeron Francisco Cerrada, Jacinto Mayoral y Fermín de Frutos González, con los cocheros Andrés Malpartida Leal, Enrique Frutos y Galo Martínez Ontiveros, resultando los tres primeros con lesiones que fueron calificadas de pronóstico reservado en la Casa de Socorro.—Al guarda de la estación del Norte, Jacinto Gómez, se le disparó la carabina que llevaba produciéndole una herida grave.

Larache: Fuerzas de Policía y la harea de Larache han reconocido el alto de Beni Ider, sin ser hostilizadas, recibiendo la sumisión de numerosos adueros de Beni Isef y Beni Sear, y ocupando un poblado. Las noticias que se reciben atestiguan un desaliento general muy grande, por gran quebranto sufrido en la operación del 20. Las tropas de Ceuta-Tetuán han establecido hoy, sin novedad, un bloqueo situado en el espolón de Kudia Sebiel, que avanza sobre Beni-Aros.

Barcelona: Encontrándose en la tocinería de su propiedad, San Agustín, número 15, José Calvo, fué agredido por cuatro individuos que le produjeron una herida en la región mama-

ria izquierda y otra en el brazo derecho; ingresó en grave estado en el hospital.—En los mercados de la Boquería, El Borne y San Antonio promuévense alborotos por intentar una empresa vender el pescado más barato que los vendedores.—El lunes irán a la huelga los metalúrgicos; piden tres pesetas de aumento en los jornales.—En el hospital ha fallecido Antonio Serrano que hace el número seis de las víctimas producidas por la explosión ocurrida en el bar Pompeya.

Bilbao: En la Gran Vía es agredido un obrero que resultó con heridas graves en la cabeza; los agresores desaparecieron.—En la calle de la Sombrerería, Eustaquia Urdola conversaba con su hermano Martín, y el novio José Hermosilla, y de repente se presentó Faustino Pérez quien, después de una breve disputa con los del grupo mencionado, sacó una pistola y disparó contra los dos hermanos, suicidándose después; fallecen el agresor y Eustaquia.

Zaragoza: Han tomado posesión de sus cargos los obreros municipales cesando de desempeñarlos la acción ciudadana.—En Calatrayo se han declarado en huelga los obreros campesinos. Los huelguistas piden 10 pesetas de jornal y el 50 por 100 en horas extraordinarias.

Cádiz: Muchas mujeres de sindicalistas en huelga han visitado al gobernador civil para protestar contra la Sociedad patronal de Industria, Comercio y Navegación, que no cede ni pacta con los huelguistas, y, en tanto las familias de éstos viven en la mayor miseria y tienen empeñada hasta la última prenda. El gobernador inicia nuevas gestiones para solucionar las huelgas.

Huelva: Numerosos grupos de campesinos fueron anoche al Ayuntamiento para solicitar trabajo. El alcalde acordó dar trabajo a todos, con cuatro pesetas de jornal. Los campesinos, estimando mezquina la remuneración, protestaron ruidosamente, y en actitud tumultuosa recorrieron las calles.—En las minas de San Telmo se han declarado en huelga los obreros. El alcalde de Nerva comunica que los panaderos han anunciado la huelga para el día 26 si los patronos no acceden a las peticiones que tienen formuladas.—El conflicto de Ríotinto sigue en el mismo estado.

Córdoba: En la carretera, cerca de Montilla, ha volcado un camión automóvil, cargado de trigo, resultando muerto el conductor y herido de gravedad el ayudante.

San Sebastián. En la carretera de Arona un automóvil atropella a Antonio Costa, que resultó herido.

Extranjero.—París: Ha sido nombrado presidente del Consejo de Ministros M. Leyones. La Prensa acoge con unánimes muestras de agrado la elección de Millerand.

Italia: En todo el distrito de Brescia siguen los obreros ocupando fábricas; en una colisión

entre obreros y policías resultaron varios muertos y heridos de ambas partes. En Turín se reproducen los sucesos montando los obreros ametralladoras y empleando la otra parte automóviles blindados.

Londres: Hay esperanzas de llegar a un convenio con los mineros, evitando la huelga.

Septiembre 25.—Con gran animación se celebra un mitin socialista para protestar contra la elevación de las tarifas ferroviarias.—En la plaza de Lavapiés, y por un carro que desapareció, fué atropellada la anciana de sesenta y cinco años Norberta Rubio Moratilla, que sufrió lesiones en la cabeza.—Un automóvil guiado por Santiago Faro atropelló en la Castellana a José López Castro, de diez y seis años, quien resultó con graves lesiones en la pierna derecha. Otro automóvil que huyó atropelló en la calle de la Cruz a Víctor Alen Sala, de cuarenta y tres años, que sufrió graves heridas.—Siguen los periódicos comentando el tamaño y precio a que deben venderse desde 1.º de octubre; la mayoría opta por la reducción a cuatro páginas, sin elevar el precio; «El Sol», por el contrario, las elevará a 16, ampliando a 20 céntimos el precio del ejemplar.

Zaragoza: Los obreros zapateros presentan a los patronos unas bases en las que piden el 50 por 100 de aumento y supresión del destajo.—La huelga de alpargateros y obreros agrícolas de Santa Cruz han sido solucionadas; la de electricistas continúa igual, agravándose la de Calatorao.

Bilbao: El obrero Domingo Villar sufre contusiones producidas por unos desconocidos. En Gallarta estalla un cartucho de dinamita; no produjo desgracias.

Barcelona: Como autores del atentado de ayer han sido detenidos Pedro Martínez, Vicente Pujol y Santos Conallán, dependientes que fueron de la tocinería.—El alcalde que intervine para hallar la solución de la huelga de carreteros ha convocado a patronos y obreros. Estos se personaron esta mañana en la Alcaldía, y los patronos han enviado un aviso diciendo que esta tarde contestarán al llamamiento del alcalde. La huelga continúa igual. El abastecimiento de harina se efectúa por medio de camiones automóviles.—Según los informes oficiales huelgan 60 obreros del ramo de construcción y 2.121 obreros carreteros. De cocheros y «chauffeurs» se hallan 450; de fábricas de mosaicos huelgan 125 operarios; de pastas para sopa, 157 obreros, y 474 toneleros. En industrias y oficios varios, 219 obreros. Como consecuencia de la huelga de carreteros, se hallan en paro forzoso en el puerto 900 obreros.

Granada: La huelga de albañiles da lugar a numerosos incidentes ninguno grave.

Castellón: Los obreros y patronos naranjeros acuerdan lo siguiente: «Libertad de tra-

bajo, condicionado a voluntad de patronos y obreros; de acuerdo ambas partes, se fijarán los jornales en cada localidad, ajustándose el trabajo a los principios legales y usos locales y a los pactos que se convengan. Se crea en cada pueblo una comisión mixta, que resolverá las discrepancias que puedan surgir entre patronos y obreros, funcionando al propio tiempo una Junta provincial, integrada por las representaciones patronal y obrera que han intervenido en la redacción del contrato. En último término, ambas partes se obligan a aceptar el arbitraje del Instituto de Reformas Sociales.»

Valencia: Ha llegado conducido el detenido como autor del asesinato del Sr. Maestre; después de prestar declaración, dictó el Juez auto de prisión.—Las huelgas continúan en igual estado, habiendo cesado los rumores de plantearse la general.

Córdoba: Se ha celebrado una reunión de patronos labradores, con representantes de los pueblos, para discutir las bases presentadas por los obreros del campo; los patronos se muestran decididos a conceder cuantas mejoras han solicitado en materia de jornales y comida.

Coruña: Por solidaridad con los estibadores del puerto, se ha planteado la huelga general; en el manifiesto publicado se ruega a los campesinos no abastezcan la ciudad durante el paro.

Avila: En las Palazuelas, un tren atropelló a un rebaño, matando varias ovejas; temeroso del castigo, el pastor Tiburcio Jiménez, se ha suicidado.

Palencia: Han sido detenidos dos estafadores de nacionalidad belga, que iban disfrazados de frailes.

Pamplona: Por expender billetes falsos son detenidos en Tudela dos jóvenes.

Sevilla: En los almacenes de corcho de una Sociedad exportadora, se produce un incendio que causa grandes daños.

Correspondencia Particular

Ejeme. J. S. M. Haría falta saber cuántos servicios tiene para poder buscarlo en las largas listas, y además, las provincias.

Aeboloduy. J. S. Creo que su colocación se ajusta a la Real orden de 16 de mayo último.

Valladolid. A. V. C. Agradecidos a sus observaciones. Veremos de complacer a todos, en cuanto sea posible.

San Clemente. J. P. El último folleto no llegó a declararse definitivo, pues las reclamaciones presentadas dieron origen a la Real orden de 14 de diciembre de 1918.

Cerain. G. G. Salen el mismo día de la fecha. Por los datos está usted en la 5.ª serie, y no le alcanza ahora el ascenso.

Calcena. A. M. Remitidos números.

PERMUTAS

La desca el Maestro de Itero del Castillo (Burgos), partido de Castrojeriz, pueblo sano, luz eléctrica, médico, buenas aguas, con otro de las provincias de Alava, Vizcaya, Barcelona, Tarragona y Gerona.

Dirigirse al mismo, en Itero del Castillo (Burgos).

Maestra de Madrid permutaría con otra de Sevilla, Córdoba o Vigo.

Informarán: Amparo Rodado.—Monteleón, número 38.—Madrid.

2—1

MAESTROS:

D. Marcelino Picó, Maestro de Jijona (Alicante), os puede servir los legítimos y superiores Turrónes y Dulces de allí. Pedidle precios, acompañando sello y número Escalafón.

5—2

CATECISMO CICLICO

(Ripalda o Astete)

el más barato y el más pedagógico, a dos reales docena.

Los pedidos a esta Administración.

ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO

Antigua Academia Pestalozzi, de preparación para ingreso a todas las Secciones de estudios.

Treinta plazas conquistadas.

Principio de curso el 1.º octubre.

Hortaleza, 11 y 13. Madrid.

8—1

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Preparación intensa para los ejercicios oral y práctico.

Éxito completo en el ejercicio escrito, Maestras.

Informes: Sr. Marco, Bravo Murillo, 15, 1.º

Noticia de interés.—Se traspasa el colegio «Internado Morejón», gratuitamente, a hijo de Maestro que se halle sin colocación y esté acostumbrado a dar la Segunda enseñanza.

Para detalles, dirigirse a D. Esteban Jafet Morejón, Maestro nacional de Val de Santo Domingo, quien ayudará y auxiliará en todo al compañero que se encargue del Colegio. En condiciones iguales serán preferidos los hijos de Maestros de la provincia de Toledo.

MAPA DE EUROPA Conforme al Tratado de Versalles

En este mapa de gran limpieza y exactitud, grabado a cuatro tintas, se muestra claramente la reciente división política de Europa.

TAMAÑO DE 73 × 53 centímetros

PRECIO EN MADRID, 1,50 ptas.

REMITIDO A PROVINCIAS, 2 ptas.

Este mapa no debe faltar hoy en ninguna Escuela

INSTITUTOS, ESCUELAS Y COLEGIOS

Cuanto material sea necesario, tanto nacional como extranjero, pídase a la **LIBRERIA DE LA INFANCIA**, Huertas, 26, Madrid.

Si quiere usted economizar dinero y estar bien servido, pida los libros y material esco-

lar que necesite a la importante **LIBRERIA PEDAGOGICA** de **JUAN ORTIZ**, Desengaño, 18, teléfono 31-37—**MADRID**